

X

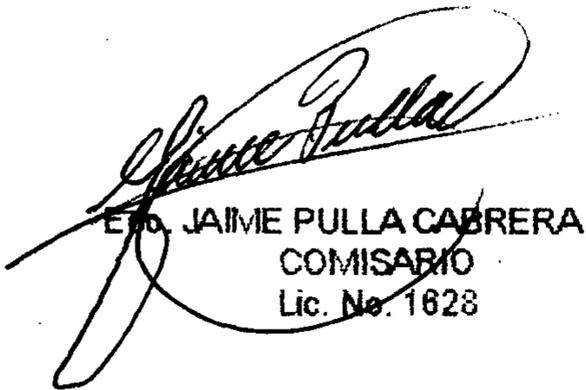
INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente y en mi calidad de Comisario Principal de CARETONI S. A., he examinado el Balance General al 31 de Diciembre de 1998. El mismo que no presenta resultados debido a que aún se encuentra en su etapa de PRE-OPERACIÓN, lo cual me releva de cualquier otro análisis.

En lo que corresponde al control societario, he verificado los registros en el libro talonario, y el libro de Acciones y Accionistas, considero que son manejados adecuadamente.

Atentamente,


E. P. JAIMÉ PULLA CABRERA
COMISARIO
Lic. No. 1628



30 AGO. 1999